

8 ¿Y el DANE a qué se compromete?

- El DANE garantiza total confidencialidad sobre los datos suministrados por empresas y por personas naturales.
- El DANE no suministrará los datos personales tales como nombre, teléfono, dirección, etc. a las entidades u organismos oficiales, ni a autoridades públicas.
- El DANE se compromete a comunicar la información estadística consolidada con base en los datos recolectados.

¡Gracias por ayudarnos a hacer del DANE, el mejor y más técnico referente para tomar decisiones en Colombia!

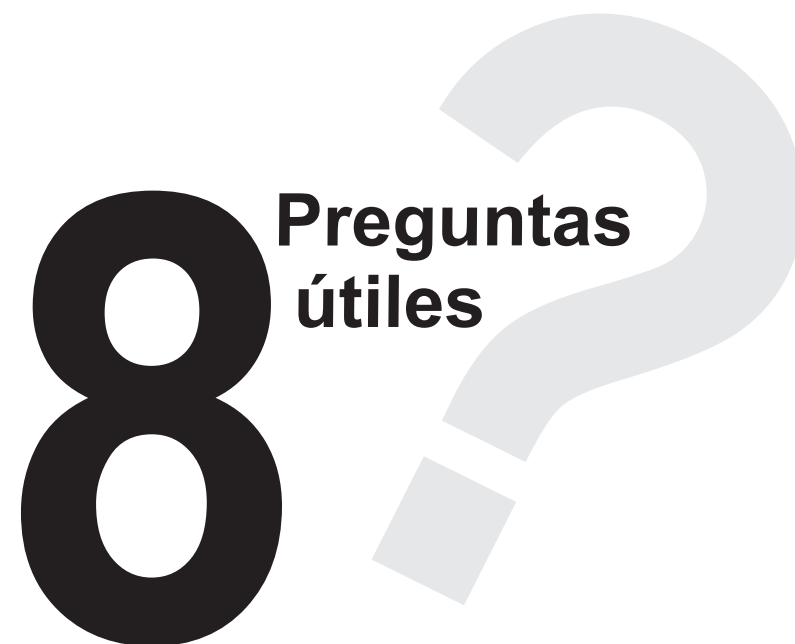
Para mayor información comuníquese:



Centro de contacto al ciudadano
01 8000 95 25 25- 5 95 35 25 Bogotá
597 83 00 extensión 2532 - 2605
Lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

Línea de consulta nacional 01-8000-912002
www.dane.gov.co

ENCUESTA LONGITUDINAL DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA COLOMBIA



1 ¿Qué es?

- Es una encuesta que recoge información sobre aspectos y dimensiones del bienestar de los hogares. Incluye: el acceso a bienes y servicios públicos, privados o comunales; salud; educación; cuidado de niños y niñas menores de 5 años; sistema de pensiones; historia laboral; riesgos del hogar, entre otros.

2 ¿Para qué sirve la encuesta?

- Para determinar los efectos del Sistema de Protección Social en relación con factores asociados a eventos que afectan a los hogares.
- Para obtener información para el diseño o rediseño de políticas y programas públicos.
- Para analizar los avances en los procesos de transición de la población pobre a no pobre, así como las dinámicas de la movilidad intrageneracional (es decir, de una generación a otra).
- Para medir el impacto de diversos eventos que afectan los hogares colombianos en términos de duración y de las diferentes estrategias que se adoptan para superarlos.
- Para indagar sobre las dinámicas de calidad de vida, ingresos y gastos de los hogares y la participación de la población objeto de la encuesta en el módulo de mercado laboral.

3 ¿Cuándo y dónde se hace?

- Se realizará cada dos años.
- Tiene un cubrimiento nacional (total, cabecera y resto) y para seis regiones conformadas así: Bogotá, D. C. (cabecera), Atlántica (La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba), Central (Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Huila y Caquetá), Pacífica (Chocó, Cauca y Nariño), Orinoquía-Amazónía (total cabecera para Arauca, Casanare, Vichada, Guainía, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Putumayo).

4 ¿Quién responde la encuesta en el hogar?

- Se pregunta directamente al jefe de hogar o su cónyuge, a cada una de las personas del hogar de 18 años o más y a las personas entre 10 y 17 años que trabajen o sean estudiantes en niveles técnico, tecnológico y universitario.
- La información de los menores de edad y las personas de 12 a 17 años que no estudien en niveles técnico, tecnológico y la universidad ni trabajen será tomada de los padres o de las personas responsables de su cuidado.

5 ¿Me pueden solicitar información más de una vez en el año?

- No. La encuesta tomará información del hogar por primera vez en el 2012 y luego se hará seguimiento cada dos años hasta el 2018.

6 ¿Cuánto tiempo dura la encuesta?

- En promedio, su diligenciamiento total es de tres horas por hogar.

7 ¿Estoy obligado a contestar la encuesta ?

- Sí
- La ley 79 de 1993 en los artículos 5° y 6° lo dice.

Artículo 5.°. Las personas naturales o jurídicas, de cualquier orden o naturaleza, domiciliadas o residentes en el territorio nacional, están obligadas a suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) los datos solicitados en el desarrollo de censos y encuestas.

Artículo 6.°. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) podrá imponer multas por una cuantía entre uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos mensuales, como sanción a las personas naturales o jurídicas de que trata el artículo 5.° de la presente ley y que incumplan lo dispuesto en esta u obstaculicen la realización del censo o de las encuestas, previa investigación administrativa.